



NOTA DE PRENSA

Madrid, 5 de diciembre de 2016

El Banco de España aprueba la circular que desarrolla las especificidades contables que deben aplicar las fundaciones bancarias

El Consejo de Gobierno del Banco de España ha aprobado la circular que desarrolla las especificidades contables que deben aplicar las fundaciones bancarias y establece los estados reservados individuales que deben remitir anualmente al Banco de España.

Dichas especificidades derivan de la adaptación de la normativa contable aplicable con carácter general a las fundaciones a las particularidades que emanan de la participación de las fundaciones bancarias en las entidades de crédito. En concreto, cabe mencionar la información adicional que han de incluir en la memoria sobre el protocolo de gestión y el plan financiero.

Adicionalmente, esta circular introduce modificaciones en la Circular Contable de las entidades de crédito (Circular 4/2004) y en la circular sobre la Central de Información de Riesgos (Circular 1/2013), incorporando algunas precisiones técnicas en ambas y actualizando el contenido de la primera en línea con las últimas modificaciones en las definiciones y formatos para la elaboración de los estados de información financiera supervisora en la Unión Europea (conocidos como FINREP).

La circular ha sido publicada el sábado 3 de diciembre en el Boletín Oficial del Estado.